



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 22 DE ENERO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ISRAEL SOTO PEÑA Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES

2

SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:22:13
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:21:55
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:23:31
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:21:55
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	JUSTIFICADA
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:28:04
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:21:58
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:22:00
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:21:54
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:21:55
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:21:57
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:21:56
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:22:10
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:21:57
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:21:55
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:22:05
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:21:55
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:22:35
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	10:22:39
MANUEL HERRERA RUIZ	10:22:23

3

OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:21:55
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:22:13
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:22:08
JULIÁN SALVADOR REYES	10:21:58
ISRAEL SOTO PEÑA	10:21:55
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:23:10
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:23:29
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:22:00
FELIPE MERAZ SILVA	JUSTIFICADA

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: EL SISTEMA ARROJA QUE HAY VEINTICINCO, VEINTISÉIS, PERDÓN VEINTISÉIS DIPUTADOS PRESENTES Y SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LOS CC. DIPUTADOS AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, FELIPE MERAZ SILVA Y RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2014.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	

5

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor

6

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

7

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 22 DE ENERO DE 2014.

OFICIO CIRCULAR NO. 104.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. 1792/014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES EMITA EL ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 Y SU ANEXO 19, ESPECÍFICAMENTE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL 1.5.1.3 RELATIVA A ALIMENTOS DE CONSUMO BÁSICO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. 2090.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA, ASÍ COMO INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO

8

DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANELAS,
DURANGO, EN EL CUAL ANEXAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2013-2016.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: ES CUANTO SEÑOR
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA, QUE CONTIENE REFORMA AL CONSIDERANDO TERCERO
DEL DECRETO NÚMERO 455 DE LA LXV LEGISLATURA LOCAL, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, Diputado integrante de la
LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las
facultades que me confiere el artículo 78 fracción I y 82 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, someto a
la consideración de esa H. Representación Popular, la siguiente
**INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL CONSIDERANDO TERCERO DE
LA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EL SISTEMA DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO,**

ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “PATRIMONIO DIF”, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 15 de enero de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto No. 455 que contiene Autorización al Ejecutivo del Estado, para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, enajene a título gratuito un bien inmueble de su propiedad a favor del fideicomiso denominado “Patrimonio DIF”.

Mediante el Decreto de referencia, se autorizó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la desincorporación del servicio público la superficie total de 6,119.00 m² (seis mil ciento diecinueve metros cuadrados) ubicado en el lote No. 2 de la manzana No. 78 de la Zona 01 Heroico Colegio Militar y Capitán Francisco de Ibarra, Colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Dgo., propiedad del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, superficie donde se encontraban edificadas las instalaciones de dicha Institución, y posteriormente su enajenación a título gratuito a favor del Fideicomiso denominado “PATRIMONIO DIF”.

SEGUNDO. El Fideicomiso a que se refiere el punto anterior, tiene como objeto obtener recursos e incrementar con ello el patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, de manera tal que se refleje en el mejoramiento de los servicios que el DIF Estatal presta a los duranguenses.

TERCERO.- Dentro del Decreto en comento, en su considerando tercero, se hace referencia a los datos registrales de la superficie enajenada, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, sin embargo, dicha información se ha modificado, toda vez que derivado de algunos trámites administrativos de carácter interno de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, hubo la necesidad de reponer la escritura que daba sustento a la propiedad del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, llevándose a cabo un nuevo registro de la misma.

De acuerdo a lo anterior, con la finalidad de dar certeza jurídica a cualquier operación de carácter legal o administrativa que pudiera darse en relación con el bien inmueble enajenado a favor del “Fideicomiso DIF”, se hace necesario realizar una modificación al tercer

considerando del citado Decreto. Esto, no obstante la circunstancia de que se trate de un considerando, pues su contenido se vincula con la certeza jurídica de la propiedad objeto del Decreto No. 455 de la LXV Legislatura.

Cabe señalar que con dicha modificación al Decreto que contiene Autorización al Ejecutivo del Estado, para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, enajene a título gratuito un bien inmueble de su propiedad a favor del fideicomiso denominado “Patrimonio DIF”, persisten todos los demás contenidos de este, pues se trata del mismo inmueble, con las mismas medidas y ubicación, además de que debe subsistir también la autorización para la enajenación del mismo.

Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el considerando tercero del Decreto No. 455 de la LXV Legislatura, que autoriza al Ejecutivo del Estado, para que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, enajene a título gratuito un bien inmueble de su propiedad a favor del fideicomiso denominado “Patrimonio DIF”, para quedar como sigue:

CONSIDERANDO TERCERO: Según antecedentes existentes en el Registro Público de la Propiedad, el lote No. 2 de la manzana No. 78 de la Zona 01 ubicado en Heroico Colegio Militar y Capitán Francisco de Ibarra, Colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Dgo., con superficie de 6,119.00 m² (seis mil ciento diecinueve metros cuadrados), se encuentra registrado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, bajo la inscripción No. 214 del Tomo 755 con fecha 21 de enero de 2014, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito; sin embargo, dicha superficie donde se encuentran edificadas las instalaciones del DIF estatal, ya no cuentan con los requerimientos técnicos necesarios para brindar servicios de calidad a los duranguenses, tal y cómo lo justifican y refieren en el acta de junta de gobierno, de fecha 30 de octubre de 2012.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

Durango, Dgo., 22 de enero de 2014.

RÚBRICA

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVAJA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, QUE CONTIENE LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVI LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado **C. L.R.I. ARTURO KAMPFNER DÍAZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de*

12

Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene **Ley de Prevención del Delito para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. La más antigua y la única natural de las sociedades es la familia, según varios tratadistas, es la misma, el primer modelo de sociedad, es a través del contrato social, como institución por el cual se da origen a la sociedad y el Estado, como hoy lo conocemos, se crea con la finalidad de proteger los derechos del hombre tanto a nivel personal como a nivel colectivo.

La seguridad en un aspecto amplio debe considerar un enfoque basado en los derechos y sobretodo en la libertad del individuo. La seguridad se convierte en la base fundamental del ejercicio de los derechos.

Lamentablemente nuestro País sufre hoy en día una de las peores crisis en materia de seguridad, la violencia ha rebasado la capacidad de asombro de la sociedad y de actuación, en muchos de los casos, en la respuesta de las autoridades, lo cual se refleja en la disminución de la eficacia en el combate al crimen y a todo tipo de conductas antisociales.

En esta tesitura el combate no es suficiente para encontrar un verdadero camino de solución, por ello es que la prevención vendrá a ser una herramienta mas, que instrumento soluciones en la reconstrucción del tejido social.

SEGUNDO. La percepción de inseguridad en la ciudadanía se incrementa, día con día, ya que existe un incremento del índice delictivo, particularmente en los delitos de portación de armas de fuego, homicidio y secuestro.

El trabajo de los gobiernos federal y estatales promete resultados a largo plazo, sin embargo, es nuestra obligación aportar nuevas y mejores herramientas que permitan ayudar a dicha tarea. Esto nos lleva a plantear que el problema del crimen y la delincuencia es un hecho social permanente, por lo que la reacción frente al mismo escapa a la estructura política en general, no sólo a la dedicada especialmente a la procuración de justicia.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo tercero que:

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Así mismo en nuestra Constitución Política Local se establece lo siguiente:

“Artículo 3.-

El Estado de Durango reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural, salvo las excepciones que establezca la ley.

En el Estado de Durango toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie estará sometido a esclavitud alguna.

En consecuencia, quedan abolidas la pena de muerte, la esclavitud o servidumbre y la trata de personas en todas sus formas.”

La prevención siempre se ha conceptualizado, erróneamente, como una acción secundaria o auxiliar al evento que se pretende proteger. Sin embargo creemos que esta conceptualización es errónea, es por ello, que es el tema central en la presente iniciativa, que el día de hoy presentamos ante esta soberanía popular, ya que con la misma se podrá realizar acciones para evitar actos criminales.

TERCERO. La prevención de los delitos es más adecuada cuando se combaten las causas estructurales que generan la inseguridad, a través de programas sociales, de tal manera que son fomentados aquellos valores cívicos, morales y culturales que promueven el respeto a la legalidad y la predisposición a la convivencia social ordenada y armónica.

Prevenir es más que disuadir, prevenir significa intervenir en la etiología del fenómeno criminal, neutralizando sus causas.

Es por ello que la presente iniciativa contempla entre otras cosas lo siguiente:

En su **CAPÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, se propone que la ley** tenga por objeto establecer las bases para la prevención del delito, así como para la participación de los sectores social y privado; así mismo **se contemplan los** principios, sobre los cuales deberá considerarse y aplicarse la prevención del delito entre otras disposiciones

En su **CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, se establece que la prevención del delito debe darse** en los siguientes ámbitos: social, situacional, comunitario y psicosocial, estableciendo de manea puntual cada uno de ellos.

Así mismo en el **CAPÍTULO TERCERO, DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, se crea el** Consejo Estatal será el órgano máximo de discusión para el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención del delito, se define su integración, es necesario aclarar que no se pretende crear nueva burocracia, sino por el contrario con la ya establecida es con la que se deberá operar.

En este mismo orden de ideas en el **CAPÍTULO CUARTO, DE LOS CONSEJOS REGIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, se establecen los** Consejos Regionales funcionarán con las mismas características del Consejo Estatal.

En el **CAPÍTULO QUINTO, DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES, se establecen la obligación para que en** los programas de las instituciones que conforman el Consejo Estatal que incidan en la prevención del delito deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y se orientarán a contrarrestar; nulificar o disminuir los factores criminógenos, las consecuencias, daño e impacto social del delito.

De la misma manera en el **CAPÍTULO SEXTO, DE LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN,** se otorgan facultades para que a través del Consejo Estatal o Regionales se puedan signar convenios en la materia.

EI CAPÍTULO SÉPTIMO, DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS, establece la obligatoriedad en la evaluación de las políticas públicas en la materia.

Dentro del **CAPÍTULO OCTAVO, DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL,** se establecen los mecanismos para la participación de la sociedad teniendo como objetivo promover, fomentar, difundir, discutir, analizar y evaluar aspectos vinculados con la prevención del delito, la cultura de la legalidad, la solución de conflictos a través del diálogo, la protección o autoprotección del delito, la denuncia ciudadana y en general, cualquier actividad que se relacione con la seguridad pública, a fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de colaborar con las autoridades, de manera individual u organizada, para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Por último, en el **CAPÍTULO NOVENO, DE LAS SANCIONES,** se establece que el incumplimiento en el ejercicio de las obligaciones que se derivan de la presente Ley, será sancionado de conformidad con la Legislación en materia de responsabilidad de los servidores públicos o, en su defecto, con base en la Legislación Interna aplicable para la Dependencia o Entidad participante.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se **expide** la **Ley de Prevención del Delito para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA EL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de Durango, y tiene por objeto establecer las bases para la prevención del delito, así como para la participación de los sectores social y privado.

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Consejo Estatal: Al Consejo Estatal para la prevención del delito.

II. Consejos Regionales: A los Consejos Regionales para la prevención del delito.

III. Cultura de la legalidad: La convicción de que es mediante la práctica constante y cotidiana del acatamiento y respeto de las normas jurídicas, como pueden lograrse mejores condiciones de convivencia social.

IV. Ley: Ley de Prevención del Delito para el Estado de Durango.

V. Plan Rector: Documento programático que articula las acciones y estrategias institucionales que inciden en la prevención del delito;

Artículo 3. La prevención del delito es el conjunto de toda medida política, estrategias e intervenciones orientadas para enfrentar, atender y reducir los factores causales del delito, por lo cual se desarrollarán políticas con carácter integral, que se coordinen con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural en el Estado de Durango.

Artículo 4. En el diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas en materia de prevención del delito, tanto en el ámbito estatal y municipal, se deberán observar los siguientes principios:

I. Respeto: Irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

I. Corresponsabilidad: Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en las acciones de prevención del delito y la violencia.

II. Descentralización: Proceso deliberado de un orden de gobierno para trasladar a otro, atribuciones y recursos, con el propósito de incrementar la eficiencia y eficacia en el logro de las metas e impacto de las políticas y programas en la materia.

III. Diversidad: Consistente en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto territorial local, género, procedencia étnica, sociocultural, religiosa, sexual, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas.

III. Focalización: Proceso que complementa dentro de un sector específico la universalización de las acciones, así como su evaluación y medición del impacto.

IV. Integración social: Reconocimiento de que las acciones de prevención van encaminadas a restablecer y promover un mejor estilo de vida con el objeto de reestructurar el tejido social.

V. Participación Social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de prevención, a fin de lograr el incremento del capital social.

V. Proximidad: Resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre las bases del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios.

VI. Subsidiariedad: Proceso en que una entidad ayuda a otra, cuando ésta no se encuentra en posibilidades de resolver sus propias necesidades, en un lapso dado.

VII. Trabajo Conjunto: Desarrollo de acciones conjuntas entra las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diversos sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no, la comunidad académica, y de la sociedad en general, que contribuya a la prevención de la delincuencia.

VII. Transparencia: Garantía de que toda la información pública sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la ley de la materia.

Artículo 5. Las estrategias de prevención del delito se implementarán mediante tres ejes principales:

I. Primario, que comprende todas aquellas medidas orientadas hacia los factores sociales y a los problemas psicológicos que predisponen a las personas a cometer delitos y se ocupa de la reducción de las oportunidades delictivas.

II. Secundario, que comprende todas aquellas medidas dirigidas a grupos de riesgo y se encarga de la modificación de la conducta de las personas, en especial de quienes manifiestan mayores riesgos de desarrollar una trayectoria delictiva.

III. Terciario, que comprende todas aquellas medidas para prevenir la reincidencia delictiva, mediante programas de reinserción social o de tratamiento y se centra en truncar las trayectorias delictivas.

Artículo 6. La aplicación de la presente ley corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus atribuciones.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Artículo 7. La prevención del delito se dará en los siguientes ámbitos: social, situacional, comunitario y psicosocial.

Artículo 8. La prevención del delito en el ámbito social implica la reducción de los factores y condiciones sociales, que fomenten el desarrollo de conductas delictivas, mediante:

I. El diseño e instrumentación de estrategias de educación y programas generales con total respeto a la diversidad, para la promoción de la legalidad y tolerancia enfocadas a la juventud, comunidades y familias en altas condiciones de vulnerabilidad.

II. El diseño e instrumentación de programas integrales para el desarrollo social, cultural y económico.

III. El fomento a la solución pacífica de conflictos.

IV. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión.

Artículo 9. La prevención del delito en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para eliminar las condiciones que facilitan la victimización y la percepción objetiva y subjetiva de la inseguridad, mediante:

I. El mejoramiento del desarrollo urbano, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público, los sistemas de vigilancia a través de circuito cerrado, y el uso de sistemas computacionales, entre otros.

II. La utilización de métodos apropiados de vigilancia en que se respete el derecho a la intimidad y a la privacidad.

III. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisosos o facilitadores de violencia.

IV. La aplicación de estrategias para prevenir la repetición de casos de victimización.

Artículo 10. La prevención del delito en el ámbito comunitario comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias, asimismo comprende:

I. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.

II. Involucrar a las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y a los grupos marginados en la toma de decisiones.

III. Fomentar el desarrollo comunitario, social y la cohesión entre las comunidades frente a problemas locales.

IV. La participación de la comunidad en la implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.

V. El fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 11. La prevención del delito en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.

II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas estatales y municipales en materia de educación.

III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas de prevención social.

CAPÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Artículo 12. El Consejo Estatal será el órgano máximo de discusión para el diseño, implementación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención del delito, se integra:

- I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá.
- II. El Secretario General de Gobierno del Estado.
- III. El Secretario de Seguridad Pública del Estado.
- IV. El Fiscal General del Estado.
- V. El Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado.
- VI. Un Alcalde.
- VII. Un representante del Consejo Consultivo Ciudadano.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario de Gobierno. Los demás integrantes del Consejo Estatal deberán asistir personalmente.

Asimismo, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos será invitado permanentemente.

Artículo 13. El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular políticas públicas para la prevención del delito, las cuales tendrán carácter de permanentes y estratégicas.
- II. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones contenidas en el Plan Rector para la prevención del delito en el Estado.

- III.** Diseñar una estrategia de colaboración interinstitucional.
- IV.** Promover la cultura de la paz y el acceso de la ciudadanía a los medios de justicia alternativa.
- V.** Promover la cultura de la legalidad.
- VI.** Implementar programas para:
 - a)** Prevenir la violencia infantil y juvenil.
 - b)** Promover la erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.
 - c)** Garantizar la atención integral a las víctimas del delito.
- VII.** Realizar por sí o por terceros, estudios sobre:
 - a)** Las causas estructurales del delito.
 - b)** La distribución geo-delictiva.
 - c)** Estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas.
 - d)** Tendencias históricas y patrones de comportamiento.
 - e)** Encuestas de inseguridad y de victimización.
 - f)** Diagnósticos socio demográficos.
- VIII.** Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud y de desarrollo social.
- IX.** Organizar cursos, congresos, seminarios, talleres y conferencias sobre prevención del delito.
- X.** Promover la participación comunitaria, partiendo de la familia, involucrando a la escuela y movilizándolo a la comunidad para evaluar los resultados de las políticas en materia de prevención del delito, y así generar credibilidad, compromiso y control.
- XI.** Llevar a cabo campañas y programas de sensibilización y proporcionar la información y capacitación sobre prevención del delito;
- XII.** Celebrar convenios para la formación, capacitación, especialización y actualización de recursos humanos cuyas funciones incidan en la prevención del delito.

XIII. Fomentar, en coordinación con instituciones especializadas, la realización de investigaciones sobre el fenómeno delictivo, cuyos resultados servirán como insumos para diseñar políticas públicas para la prevención del delito.

XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y el Presidente del Consejo Estatal.

Artículo 14. El Secretario General de Gobierno del Estado, fungirá como secretario técnico en el Consejo Estatal, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar los trabajos del Consejo Estatal.
- II. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Estatal y llevar su archivo.
- III. Ejecutar los acuerdos que se tomen en el Consejo Estatal.
- IV. Las demás que le señalen esta Ley y el Consejo Estatal.

Artículo 15. El Consejo Estatal funcionará en sesiones cada tres meses de manera ordinaria y tomará sus decisiones por consenso. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario.

El secretario técnico dará a conocer el calendario de reuniones en la primera sesión del año.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS CONSEJOS REGIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Artículo 16. En caso de que dos o más Municipios presenten problemas de inseguridad similares, podrán formar un consejo regional de prevención del delito, que contará con la asesoría del Consejo Estatal, para llevar a cabo diagnósticos regionales y para el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención del delito.

Artículo 17. Los consejos regionales funcionarán con las mismas características del Consejo Estatal y tendrán una presidencia rotativa anual, que corresponderá a cada uno de los presidentes municipales que conformen la región.

Artículo 18. Podrán crearse mesas de trabajo con personas que estén calificadas a nivel Municipal y de barrios, a fin de diseñar estrategias locales que fijen los objetivos, prioridades,

tiempos, recursos, resultados esperados, calendario de acción, responsables e instituciones involucradas, formuladas a partir de los resultados de un diagnóstico de la inseguridad local.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Artículo 19. Los programas de las instituciones que conforman el Consejo Estatal que incidan en la prevención del delito deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y se orientarán a contrarrestar; nulificar o disminuir los factores criminógenos, las consecuencias, daño e impacto social del delito.

Los programas institucionales tenderán a lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los tres niveles de Gobierno y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias.

Artículo 20. A fin de articular al conjunto de políticas sociales en una política **para la** prevención del delito, que cuente con un mecanismo de actualización permanente para su evaluación y control, los programas que desarrollen las instituciones que conforman el Consejo Estatal, así como las dependencias y entidades de la administración pública en materia de seguridad pública, educación, salud, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, procuración e impartición de justicia y cultura de la legalidad, serán evaluados a través del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, con la asesoría de profesionales y académicos especialistas en la materia.

Artículo 21. En caso de que los resultados de algún programa sean desfavorables, se replantearán las estrategias y acciones, a partir de un diagnóstico de la inseguridad local, para determinar sus causas y el impacto de las respuestas vigentes, conocer las manifestaciones de la delincuencia y sus lugares privilegiados, e identificar los factores de riesgo y discernir las posibles orientaciones de intervención.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN

Artículo 22. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Estatal y los Consejos Regionales podrán invitar a sus sesiones a personal especializado en las materias que inciden en la prevención del delito, tanto del sector público como del privado, así como gestionar las consultas necesarias para obtener la asesoría, información, propuestas u opiniones que requieran para fundamentar sus decisiones.

Artículo 23. El Consejo Estatal podrá celebrar Convenios de Colaboración con Instituciones Gubernamentales Nacionales o Extranjeras, Instituciones Educativas, Organizaciones no Gubernamentales, colegios de profesionistas y academias, para la formación, capacitación, especialización y actualización de recursos humanos cuyas funciones incidan en la prevención del delito.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 24. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango evaluará trimestralmente los resultados del Plan Rector para la Prevención del Delito del Estado.

Artículo 25. En las sesiones trimestrales del Consejo Estatal, el secretario técnico rendirá un informe pormenorizado de los resultados de las evaluaciones, así como los logros y avances de los programas institucionales.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 26. La participación social tiene por objeto promover, fomentar, difundir, discutir, analizar y evaluar aspectos vinculados con la prevención del delito, la cultura de la legalidad, la solución de conflictos a través del diálogo, la protección o autoprotección del delito, la denuncia ciudadana y en general, cualquier actividad que se relacione con la seguridad pública, a fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de colaborar con las autoridades, de manera individual u organizada, para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 27. El Consejo Estatal promoverá la organización ciudadana por medio de redes vecinales, escolares, gremiales y profesionales, para asegurar la participación activa de la comunidad en la planificación, gestión, evaluación y supervisión de las políticas de prevención del delito.

Artículo 28. Los Consejos Regionales podrán establecer mecanismos para que la comunidad participe en la implementación, seguimiento, evaluación y supervisión de las políticas de prevención del delito.

Artículo 29. Para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus actividades, las redes mencionadas en el artículo 27 de la presente Ley podrán suscribir con las Autoridades Estatales y Municipales, acuerdos comunitarios, con el propósito de generar compromisos de acción tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de sus comunidades.

Artículo 30. El Secretario Técnico del Consejo Estatal ejecutará los mecanismos eficaces diseñados por el Consejo Estatal para asegurar la participación de los ciudadanos en los

procesos de formulación e implementación de estrategias locales y para orientar la ejecución de proyectos, recibiendo y turnando a la comisión sus inquietudes, requerimientos y propuestas.

Artículo 31. El Consejo Estatal y los Consejos Regionales deberán dar rápida y adecuada respuesta a las temáticas planteadas a través de la participación social.

CAPÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES

Artículo 32. El incumplimiento en el ejercicio de las obligaciones que se derivan de la presente Ley, será sancionado de conformidad con la Legislación en materia de responsabilidad de los servidores públicos o, en su defecto, con base en la Legislación Interna aplicable para la Dependencia o Entidad participante.

Artículo 33. Para la imposición de la sanción que sea procedente, el Consejo Estatal dictará el acuerdo específico que así lo determine y lo hará saber al superior jerárquico del infractor, por conducto del Secretario Técnico, para que imponga la consecuencia jurídica que resulte.

Artículo 34. La Dependencia o Entidad que haya impuesto alguna sanción a sus subordinados con motivo de la aplicación de la presente Ley, deberá informarlo al Consejo Estatal, por conducto de su Secretario Técnico, en la siguiente sesión de este Organismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. En un término de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley se instalará el Consejo Estatal para la Prevención del Delito.

TERCERO. El Consejo Estatal para la Prevención del Delito expedirá su Reglamento en un término de ciento ochenta días naturales a partir de su instalación.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 21 de enero de 2014
RÚBRICA
DIP. L.R.I. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

25

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA JUSTICIA EN MÉXICO ES EL TEMA NÚMERO UNO EN ESTE TIEMPO Y EN ESTE MOMENTO, Y LA JUSTICIA PENAL SOBRESALE DE MANERA SUBRAYADA, ESTAMOS VIVIENDO UN CÍRCULO VICIOSO EN MATERIA DE JUSTICIA, CON UNA DEFICIENTE PREVENCIÓN DEL DELITO CON UNA INSUFICIENTE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, CON UN ENJUICIAMIENTO QUE NO CUMPLE CON EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR A LOS MEXICANOS UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, CON UN SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS QUE HA SIDO UN FRACASO PORQUE NO CORRESPONDE A LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL, HAN DICHO LOS CRIMINÓLOGOS CON MUCHA RAZÓN QUE EL MEJOR DELITO QUE EXISTE ES EL QUE NO SE COMETE, PORQUE SE PREVIENE, DESAFORTUNADAMENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DESTACA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONVERTIRLOS EN CAMPOS DEPORTIVOS, ESTA ES UNA VISIÓN PARCIAL DISMINUIDA DE LO QUE DEBE SER LA PREVENCIÓN DEL DELITO, PRETENDEMOS CON ESTA INICIATIVA ADELANTARNOS A LA ACTIVIDAD DE REACCIÓN DEL ESTADO, NECESITAMOS PREVENIR CONDUCTAS ILÍCITAS LA PREVENCIÓN SE INICIA DESDE EL HOGAR, INCULCANDO A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES VALORES, SE CONTINUA EN LA ESCUELA CON UNA INSTRUCCIÓN QUE TENGA COMO SUSTENTO, LA EDUCACIÓN CÍVICA PARA INCULCAR EN LOS JÓVENES UN

SENTIMIENTO DE PERTENENCIA A NUESTRO PAÍS, UN SENTIMIENTO DE PERTENENCIA CON ORGULLO Y RESPETO A LA LEY, A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, A NUESTROS SEMEJANTES Y A LOS MAESTROS, POR ESO EN ESTA MATERIA ES FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS MAESTROS DEL SECTOR PRIVADO, DE LOS SINDICATOS Y DE TODOS LOS DURANGUENSES, LA PREVENCIÓN DEL DELITO NO COMPETE A LAS INSTANCIAS QUE ESTÁN ENCARGADAS DE INVESTIGAR, PERSEGUIR Y SANCIONAR A LOS DELINCUENTES, POR ESO ES QUE LLAMO SU ATENCIÓN COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA QUE INICIEMOS HOY EN ESTE CONGRESO UNA CRUZADA PARA CONSOLIDAR EN DURANGO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE RESPETO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE NOS RIGEN, CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA Y LA SUMA DE SUGERENCIAS QUE CADA UNO DE USTEDES TENGA A BIEN HACER PONDREMOS NUEVAMENTE A LA VANGUARDIA A NUESTRO ESTADO EN ESTA MATERIA Y NO SOLAMENTE YENDO ATRÁS Y DETRÁS DE LOS DELINCUENTES, TENEMOS QUE ELABORAR UN ATLAS DELINCUENCIAL, CONOCIMIENTO SOBRE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS Y SOBRE TODO PROTEGER A LO MÁS IMPORTANTE QUE TIENE ESTE PAÍS, QUE SON SUS NIÑOS Y SUS JÓVENES, ES IMPORTANTE MENCIONAR COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE EN EL SEGUNDO DISTRITO QUE A MI ME TOCA REPRESENTAR ES UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS, LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ES POR ELLO QUE VENGO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA Y OJALÁ QUE TENGAN OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE APOYARLA E IMPULSARLA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA TRINIDAD CARDIEL A FAVOR, EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA A FAVOR,

29

VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,
ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN,
TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU
EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 114, Y SE ENVÍE COPIA DEL
MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO
DENOMINADO “INFLUENZA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OCTAVIO
CARRETE CARRETE, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA
PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS
EMERGENCIAS SANITARIAS EPIDEMIOLÓGICAS MÁS IMPORTANTES EN
LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE MÉXICO HA VIVIDO, INDUDABLEMENTE HA
SIDO A CAUSA DE LA INFLUENZA H1N1, SOBRE TODO EN EL 2009, EL
BROTE INICIAL DE LA INFLUENZA EN MÉXICO SE DETECTÓ POR
PRIMERA VEZ EN EL DISTRITO FEDERAL DONDE LA VIGILANCIA
COMENZÓ A PARTIR DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO MENCIONADO, LA
SECRETARÍA DE SALUD DECLARÓ MIL TRESCIENTOS CASOS

NOTIFICADOS CON VEINTE FALLECIMIENTOS EN ESE MES DE MARZO Y CONFIRMÓ QUE SE TRATABA DE UNA NUEVA CEPA DE GRIPA PORCINA DEL VIRUS SUBTIPO AH1N1, Y A PARTIR DEL DÍA 26 DE ABRIL SE HABÍAN REGISTRADO YA 1,614 CASOS CON 103 MUERTOS Y CERCA DE 400 PACIENTES HOSPITALIZADOS, LAS ACCIONES EN ESE MOMENTO NO SE HICIERON ESPERAR, EL EJÉRCITO FUE MOVILIZADO POR EL GOBIERNO, SE ENTREGARON MILLONES DE CUBRE BOCAS A LOS CIUDADANOS DE TODO EL PAÍS, PERO FUE EL DÍA 25 DE ABRIL CUANDO SE DECLARÓ UNA EMERGENCIA DONDE SE SUSPENDIERON LOS ACTOS PÚBLICOS Y SE CITÓ Y SE DICTÓ UNA CUARENTENA, ESTAS MEDIDAS TRAJERON COMO CONSECUENCIA UNO DE LOS PEORES AÑOS DEL TURISMO, YA QUE LOS INGRESOS EN MÉXICO BAJÓ HASTA UN 15% LA INFLUENZA ES UNA INFECCIÓN CAUSADA POR EL VIRUS DE LA QUE LLEVA EL MISMO NOMBRE, EXISTEN TRES TIPOS DE INFLUENZA, EL A, EL B Y EL C, LOS VIRUS A CLASIFICAN EN SUBTIPOS EN FUNCIÓN DE LAS DIFERENTES COMBINACIONES DE DOS PROTEÍNAS DE LA SUPERFICIE DEL VIRUS QUE SON LA HEMAGLUTINA Y LA NEUROAMINORAZA LOS VIRUS DE LA INFLUENZA CIRCULAN POR TODO EL MUNDO, LOS CASOS DE LA INFLUENZA C, SON MUCHO MENOS FRECUENTES QUE LOS TIPOS A O B Y ES POR ELLO QUE LAS VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL SOLO SE INCLUYEN VIRUS DEL TIPO A O B, LAS EPIDEMIAS DE INFLUENZA SE REPITEN ANUALMENTE DURANTE LOS MESES DE OTOÑO Y EL INVIERNO EN LAS REGIONES TEMPLADAS, LA ENFERMEDAD ES CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN Y MUERTE SOBRE TODO EN LOS GRUPOS DE ALTO RIESGO COMO SON NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS, Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, INCLUYENDO TAMBIÉN MUJERES EMBARAZADAS Y ENFERMOS CON PADECIMIENTOS

31

CRÓNICOS PRINCIPALMENTE COMO LA DIABETES MELLITUS, ESTAS ENFERMEDADES Y EPIDEMIAS ANUALES CAUSAN ALREDEDOR DE 3 A 5 MILLONES DE CASOS DE ENFERMEDAD GRAVE EN EL MUNDO, Y DE 250 MIL A 500 MIL MUERTES CADA AÑO, EN ESTA TEMPORADA DE OCTUBRE A LA FECHA EN EL ESTADO DE DURANGO SE HAN REGISTRADO 21 CASOS DE INFLUENZA AH1N1, SABEMOS QUE A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL EXISTE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE RIESGO SOBRE LA INFLUENZA AH1N1 Y ADEMÁS DE UNA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO, PERO EN MATERIA DE SALUD, NO HAY QUE BAJAR LA GUARDIA EN NINGÚN MOMENTO PORQUE VA A ESTAR EN JUEGO SIEMPRE LO MÁS PRECIADO QUE TENEMOS EN LAS PERSONAS QUE ES LA SALUD, POR TAL MOTIVO ESTE DÍA PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO “ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE FORTALECER E INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE EL VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1 PRESENTE EN ESTA TEMPORADA INVERNAL, DE ESTA MANERA EVITAR CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS QUE AFECTEN A LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

32

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE FORTALECER E INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE EL VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1 PRESENTE EN ESTA TEMPORADA INVERNAL, DE ESTA MANERA EVITAR CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS QUE AFECTEN A LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor

LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SOCIALIZACIÓN”, PRESENTADO POR EL

34

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL DÍA DE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, LA REFORMA HACENDARIA LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL AÑO PASADO EN NUESTRO PAÍS, Y QUE INDUDABLEMENTE SE VERÁN BENEFICIADOS MÚLTIPLES SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD MEXICANA Y SOCIEDAD EN GENERAL, PERO A LA VEZ NO SE LE HA DADO LA DIFUSIÓN Y EL CONOCIMIENTO SUFICIENTE A LA SOCIEDAD. CABE SEÑALAR QUE LOS ASPECTOS TRASCENDENTALES DE ESTA REFORMA NO HAN SIDO DIFUNDIDOS O SOCIALIZADOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE DARLAS A CONOCER, COMO LO ES, EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ES INDUDABLE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO DIVERSOS SECTORES DEDICADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCONOCEN EL ALCANCE Y LOS PRINCIPIOS QUE ENVUELVE. ENFATIZANDO ESTA SITUACIÓN PRECISAMENTE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y PERSONAS FÍSICAS, YA QUE NO CUENTAN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA NI DE MANERA IMPRESA O ELECTRÓNICA, DE LO ANTES CITADO, PROPUESTAS COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN UNIVERSAL, SEGURO DE DESEMPLEO, MEJOR GASTO SOCIAL, QUE REFLEJA UNA REFORMA HACENDARÍA QUE SEA JUSTA, SIMPLE, QUE BUSQUE

FORMALIZAR, PRO MEDIO AMBIENTE Y PRO SALUD, EL DÉFICIT TRANSITORIO Y LA ACELERACIÓN DEL GASTO. ABARCA ADEMÁS EL ESTÍMULO A LA VIVIENDA Y SER UNA REFORMA SOCIAL, PUES ESTABLECE UNA PENSIÓN UNIVERSAL, COMO DERECHO HUMANO, PLASMÁNDOLO EN EL ARTÍCULO 4TO CONSTITUCIONAL. SU MONTO DEBE SER SUFICIENTE PARA GARANTIZAR GASTOS BÁSICOS Y LOS BENEFICIADOS SERÁN AQUELLOS DE 65 AÑOS Y MÁS, POR LO CUAL SE PREVÉN 7.6 MILLONES DE BENEFICIADOS PARA EL 2018. EL SEGURO DE DESEMPLEO, DANDO APOYO PARA TRABAJADORES FORMALES DURANTE 6 MESES DESPUÉS DE PERDER SU EMPLEO, POR LO QUE EN LOS PRIMEROS 3 MESES, TENDRÁ LA MITAD DEL SALARIO QUE PERCIBÍA, EN LOS SIGUIENTES 3 MESES SERÁ DE 1 SALARIO MÍNIMO, POR TANTO, SERÁ NECESARIO TENER UN MES DE DESEMPLEO PARA ACCEDER AL SEGURO. SE DEBERÁ QUE TENER 2 AÑOS DE TRABAJO EN LA FORMALIDAD PARA ACCEDER AL SEGURO DE DESEMPLEO Y SÓLO SE PUEDE ACCEDER UNA VEZ CADA 5 AÑOS. MANTIENE EXENCIONES A SERVICIOS MÉDICOS Y TRANSPORTE URBANO. SE HOMÓLOGA EL IVA EN FRONTERA. SE ELIMINAN EXENCIONES EN SERVICIOS EDUCATIVOS E INTERESES DE HIPOTECAS. SE GRAVAN CON 10% LAS GANANCIAS EN BOLSA Y DIVIDENDOS. SE PAGA 32% DE ISR SOBRE LOS INGRESOS SUPERIORES A \$500,000 ANUALES. SE ELIMINAN 2/3 DE LOS REGÍMENES ESPECIALES. SE ELIMINA EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL. ASÍ MISMO ES NECESARIA MÁS INFORMACIÓN EN MATERIA HACENDARIA INTEGRAL, LA NUEVA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR ELIMINA IMPUESTOS COMO EL IETU E IDE, OTORGANDO FACILIDADES A EMPRENDEDORES QUE INICIAN NEGOCIOS. ADEMÁS LA OBLIGACIÓN DEL SAT PARA EXENTAR DE PAGO A EMPRESAS

36

CONSIDERADAS COMO PEQUEÑAS Y MEDIANAS, PYMES. ESTA REFORMA FOMENTA LA FORMALIDAD Y COMO ATRACTIVO EL TRANSITAR AL EMPLEO FORMAL, YA QUE AL DARSE DE ALTA EN EL SAT, LOS IMPUESTOS DURANTE UN AÑO SERÁN DE CERO, SEGUNDO AÑO 10% Y EN AUMENTO PROGRESIVO HASTA LLEGAR AL RÉGIMEN NORMAL. UN ASPECTO IMPORTANTE QUE SE DEBE DE DAR A CONOCER ES QUE DESAPARECE EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, CONOCIDO COMO REPECO, ASÍ COMO SE REDUCE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE MENORES INGRESOS. DE IGUAL FORMA, BRINDA UNA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES, PUES SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD DE INFORMAR A SUS CONTRIBUYENTES DE CÓMO VA SU AUDITORÍA Y SE REGULA EL EMBARGO PRECAUTORIO DE CUENTAS BANCARIAS. ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ESPERANDO CONTAR CON SU VOTO A FAVOR, PONGO A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL EL FORTALECER Y EFICIENTAR POR MEDIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, HÁBLESE DE PERSONAS FÍSICAS ASÍ COMO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, Y DEMÁS INTERESADOS, EL IMPACTO EN CUANTO A DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA TAN CITADA REFORMA HACENDARIA. POR TAL MOTIVO PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL PRESENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE

37

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS, PLANES Y PROYECTOS NECESARIOS PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA HACENDARIA PUEDA DARSE A CONOCER A LOS DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD, COMO LO SON PERSONAS FÍSICAS, MORALES, EMPRESARIOS, MICROEMPRESARIOS, PROFESIONISTAS CONTABLES Y EN MATERIA FISCAL, Y EN GENERAL A TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CON ELLO DAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A TODAS LAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN POR LA TRASCENDENCIA QUE IMPLICA DICHA REFORMA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y NO HABIENDO COMPAÑEROS QUE SE HAYAN REGISTRADO PARA HACERLO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS, PLANES Y

38

PROYECTOS NECESARIOS PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA HACENDARIA PUEDA DARSE A CONOCER A LOS DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD, COMO LO SON PERSONAS FÍSICAS, MORALES, EMPRESARIOS, MICROEMPRESARIOS, PROFESIONISTAS CONTABLES Y EN MATERIA FISCAL, Y EN GENERAL A TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CON ELLO DAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A TODAS LAS INSTANCIAS QUE LO REQUIERAN POR LA TRASCENDENCIA QUE IMPLICA DICHA REFORMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA “EQUIDAD Y GÉNERO” POR LA DIPUTADA ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, CON EL TEMA “SOCIEDAD CIVIL

40

ORGANIZADA” POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ Y CON EL TEMA “TAUROMAQUÍA” POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HABLAR DE EQUIDAD DE GÉNERO NOS TRASLADA NECESARIAMENTE A ABORDAR EL TEMA DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, QUE ES EN SÍNTESIS UN PROCESO POR MEDIO DEL CUAL LAS MUJERES INCREMENTAN SU CAPACIDAD DE CONFIGURAR SUS PROPIAS VIDAS Y SU ENTORNO, UNA EVOLUCIÓN EN LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS MUJERES SOBRE SI MISMAS, EN SU ESTATUS Y EN SU EFICACIA EN LAS INTERACCIONES SOCIALES ES UN TEMA QUE HA SIDO ATENDIDO DE MANERA MUY PUNTUAL PRIMORDIALMENTE POR EL GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADO POR NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO MISMO QUE HA ABONADO CON ACCIONES CONTUNDENTES A SITUAR A MÉXICO COMO EL PAÍS DENTRO DE AMÉRICA LATINA QUE VA A LA VANGUARDIA EN EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO, AUNADO A LO ANTERIOR EN NUESTRO ESTADO EL GOBERNADOR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA HA IMPULSADO ESTE TEMA TORAL PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS Y DE CADA ENTIDAD, APOYÁNDOSE EN TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES DE NUESTRO ESTADO QUE TRABAJAN EN PRO Y EN BENEFICIO DE LAS

41

MUJERES DE DURANGO, QUE CON PLANES DE ACCIÓN BIEN DISEÑADOS SE TRABAJA PARA QUE LAS MUJERES ESTÉN BIEN POSICIONADAS EN LAS DIFERENTES ESFERAS NO SOLO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SINO INCLUSO DESDE EL SENO FAMILIAR, EN DÍAS PASADOS DURANGO SE VISTIÓ DE GALA CON LA CELEBRACIÓN DEL TALLER DE INDUCCIÓN SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DEL CUAL SE DESARROLLARON VARIOS TEMAS TALES COMO MARCO CONCEPTUAL SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO, PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE OTROS, DENTRO DEL EVENTO EN MENCIÓN SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LA ONU MUJERES LA CIUDADANA ANA WEGNER GARCÍA, ASÍ COMO LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES LA CIUDADANA LORENA CRUZ SÁNCHEZ, ANTE QUIENES EL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO REFRENDÓ SU COMPROMISO DE CONTINUAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL AUTO DESARROLLO DE LA MUJER, ES DE DESTACAR QUE DURANGO DE ACUERDO A UN ESTUDIO LLEVADO A CABO POR LOS DOS ORGANISMOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE ENCUENTRA COMO UNA ENTIDAD CON ELEMENTOS MUY POSITIVOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE INCLUSO SE MENCIONA LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL, MISMA QUE REFRENDA UN GRAN COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO AL PROHIBIR EN TODAS FORMAS LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ADEMÁS DE QUE DICHA REFORMA PROMUEVE LA

42

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ASÍ COMO UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN EN EL TEMA PRESUPUESTAL, CON LO ANTERIOR SE AFIRMA EL COMPROMISO QUE EL GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO TIENE HACÍA CON EL GÉNERO FEMENIL, SE PUEDE AVIZORAR QUE CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL PRESENTE, EN LO FUTURO SE CONTARÁN CON LAS CONDICIONES CUANDO DEL TEMA DE EMPODERAMIENTO SE TRATE, SE AVANZA EN EL TEMA, SIN EMBARGO ES NECESARIO CONTINUAR EN ESTA TESISURA PARA CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO Y LA PARIDAD DE GÉNERO DE LA IGUALDAD Y EL IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES, Y CONSTRUIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DENTRO DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE DESARROLLOS DE ELLAS, SI QUEREMOS CREAR UNAS ECONOMÍAS MÁS FUERTES, LOGRAR OBJETIVOS DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD CONVENIDOS INTERNACIONALMENTE Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ES FUNDAMENTAL EMPODERAR A LAS MUJERES PARA QUE PARTICIPEN PLENAMENTE EN LA VIDA ECONÓMICA EN TODOS SUS SECTORES Y ES ESTA LA LÍNEA DE ACCIÓN QUE SE APLICA EN NUESTRO ESTADO PARA BENEPLÁCITO DE TODAS LAS MUJERES DURANGUENSES POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

43

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE FINALES DEL AÑO PASADO, NUESTRO ESTADO SE HA VISTO AFECTADO FUERTEMENTE POR EL FRÍO, EL SERVICIO METEOROLÓGICO DE DURANGO, INFORMÓ QUE DE NUEVA CUENTA EL ESTADO REGISTRÓ TEMPERATURAS BAJAS EN CASI LA TOTALIDAD DEL ESTADO, LA ROSILLA HA ALCANZADO TEMPERATURAS MAYORES A LOS 20° GRADOS NEGATIVOS, Y EN LA CAPITAL HA HABIDO TEMPERATURAS HASTA DE 4° GRADOS BAJO CERO, COMO TODOS CONOCEMOS HEMOS LLEGADO AL FRENTE FRÍO NÚMERO 29, SEGÚN DATOS DEL SERVICIO METEOROLÓGICO LA TEMPORADA DE FRENTE FRÍOS SE AMPLIO HASTA EL MES DE MAYO Y PODRÍA SER HASTA DE 60, POR OTRA PARTE EN ESTA SEMANA EN DURANGO CAPITAL SE HA PODIDO OBSERVAR PROBLEMAS CAUSADOS POR LA CONTAMINACIÓN COMO ES LA INVERSIÓN TÉRMICA Y SI A ESTO LE SUMAMOS QUE LOS PROBLEMAS DE SALUD SE HAN INCREMENTADO COMO LOS 21 CASOS DE INFLUENZA DESDE QUE COMENZÓ LA TEMPORADA INVERNAL, QUE YA HA COBRADO SU PRIMERA VÍCTIMA EN EL ESTADO, Y HASTA EL 16 DE ENERO LA SECRETARÍA DE SALUD REPORTA 13 CASOS EN DURANGO, COMO RESPUESTA AL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y

44

MUNICIPALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, HA DESARROLLADO PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE TAMBIÉN CONOCIDO COMO PRO AIRE, LOS PRO AIRE SE APLICAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE DURANGO DEBIDO A QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA REGISTRADO UN CRECIMIENTO POBLACIONAL IMPORTANTE, ASÍ COMO UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN SU PARQUE VEHICULAR Y POR LO TANTO, POR LA PROBLEMÁTICA DE FORESTACIÓN QUE ENFRENTA POR LA TALA DE BOSQUES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO, EL PROGRAMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO FUE INICIADO EN EL 2003, Y ACTUALMENTE ESTÁ INTEGRADO POR DIEZ UNIDADES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE, DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CAPITAL DURANGUENSE, EN LAS QUE SE MIDEN NIVELES DE MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE NITRÓGENO, OZONO, BIÓXIDO DE AZUFRE, PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS, Y PARTÍCULAS MENORES A 10.5 MICRAS, SIN EMBARGO EL EQUIPO NO TIENE LA CAPACIDAD EN ENVIAR LOS RESULTADOS EN TIEMPO REAL, SINO QUE CONCRETA A RECOPIRAR POR CADA 24 HORAS, LO QUE SIGNIFICA QUE SE CONOCEN HASTA EL DÍA SIGUIENTE, DURANGO SE ENCUENTRA ENTRE LAS CIUDADES QUE DEBEN MEDIR SUS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SIN EMBARGO SE CARECE DE UN SISTEMA CONFIABLE QUE PERMITA CONOCER EN TIEMPO REAL EL VOLUMEN DE LOS AGENTES NOCIVOS PARA SUS HABITANTES, ES NECESARIO QUE EN EL CORTO TIEMPO SE PUEDA CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO QUE NOS ALERTE SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN TIEMPO REAL, Y QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES EDUCATIVAS DEJAR DE REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FÍSICAS, QUE PUEDAN SER

45

PERJUDICIALES PARA LA SALUD, EN LA CIUDAD CAPITAL LOS PROBLEMAS DE SALUD SE INCREMENTAN DEBIDO A LAS BAJAS TEMPERATURAS Y A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE OCASIONAN LAS LADRILLERAS SIN QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES TOMEN CASTAS EN EL ASUNTO, SEGÚN INFORMACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD MIGUEL ARAGÓN, ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO NUEVO PARA MEDIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ES NECESARIO ADQUIRIR POR LO MENOS CUATRO COMPUTADORAS MÁS Y UNA UNIDAD MÓVIL SEÑALÓ QUE ESTA ES UNA PROPUESTA QUE SERÁ CONSIDERADA POR EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO, YA QUE ES UNA FUERTE INVERSIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN ESTE AÑO, SEGÚN DATOS DE UN ESTUDIO REALIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, DENOMINADO, CUÁNTO NOS CUESTA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN MÉXICO, LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN MÉXICO HA GENERADO COSTOS APROXIMADOS DE 14 MIL MILLONES DE PESOS, DESDE EL 2010 HASTA LA FECHA, DE ESTAS CIFRAS 11.5 MIL MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A PÉRDIDAS DE PRODUCTIVIDAD Y 2.5 MILLONES DE PESOS A GASTOS EN SALUD, EL ENFOQUE DE ESTE ESTUDIO SE CENTRA EN LOS DAÑOS DE SALUD DE LOS HABITANTES ASÍ COMO EN LOS COSTOS ASOCIADOS PARA EL SISTEMA DE SALUD Y LA PERDIDA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, ENTRE LOS IMPACTOS DE SALUD, SE ENCUENTRAN LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULARES, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, ASMA Y PADECIMIENTOS DEL CORAZÓN, PADECIMIENTOS QUE PUEDEN CAUSAR LA MUERTE PREMATURA SOBRE TODO EN LAS PERSONAS MÁS SENSIBLES COMO SON NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, CABE

RESALTAR QUE EN DURANGO NO REPORTA DATOS DE MONITOREO DEL AIRE EN TIEMPO REAL, POR LO QUE EN ESE ESTUDIO LA CAPITAL FUE INCLUIDA ENTRE LAS CIUDADES DE 500 MIL Y UN MILLÓN DE HABITANTES, SOBRE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES, LOS RESULTADOS ARROJAN 45 MUERTES, 243 HOSPITALIZACIONES, Y 11,898 CONSULTAS MÉDICAS, TODO ESTO CON UN COSTO ANUAL DE 30 MILLONES 754 MIL PESOS EN PÉRDIDAS DE PRODUCTIVIDAD, Y 11 MILLONES 400 MIL PESOS EN GASTOS EN SALUD, LO QUE DA UN TOTAL DE 42 MILLONES 146 MIL 366 PESOS, DATOS DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, ANTE ESTOS DATOS QUE ARROJA ESTE ESTUDIO, EL CUAL SEÑALA QUE ES URGENTE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTAR CON UN SISTEMA DE MEDICIÓN DEL AIRE EFICIENTE Y OPORTUNO QUE PERMITA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, VEMOS LOS COSOS ECONÓMICOS PARA DURANGO, LOS CUALES LLEGAN A LOS 42 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE ES PRIORITARIO, POR LO QUE ES PRIORITARIO SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA QUE PODÍA LIMITAR LA COMPETITIVIDAD EN NUESTRO ESTADO EN LOS PRÓXIMOS MESES, POR TODO LO ANTERIOR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA QUE ES LAMENTABLE VER DE NUEVA CUENTA LOS POCOS RESULTADOS DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE SERÁ NECESARIO INVITAR AL TITULAR DER LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA SEMARNAT, A EFECTO DE OBTENER INFORMACIÓN PRECISA DE LO QUE SUCEDE EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE EN LA ENTIDAD, PARTICULARMENTE LA SITUACIÓN

47

EN ESTA CAPITAL, Y SI ALGÚN DÍA PENSAMOS QUE DURANGO DEBE RECIBIR APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS POR SER UN GRAN GENERADOR DE AIRE Y DE AGUA PUES HOY ESTARÁ CUESTIONADO TAMBIÉN ESTE SISTEMA PREVISOR, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, PARA SU INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CUANDO AL FINAL DEL CAMINO SE LLEGA AL BENEFICIO COLECTIVO CAMINEMOS JUNTOS POR DICHO SENDERO, CON SU PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LEGISLATURA SOLICITO EL USO DE LA PALABRA PARA EXPRESARME A FAVOR DEL PRONUNCIAMIENTO DE MI COMPAÑERO DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, SI BIEN ES CIERTO QUE EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN ES UN PROBLEMA QUE CADA DÍA VA MÁS EN AUMENTO EN NUESTRA CIUDAD, POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES VIENEN A ORIGINAR PARA LA SECRETARÍA DE SALUD UN GASTO IMPORTANTE, EN CONCRETO EL ASUNTO DE LAS LADRILLERAS, ES UN TEMA QUE EL MUNICIPIO NO TERMINA DE COMBATIR, LO REITERO EN ESTA ALTA TRIBUNA, ES UN ASUNTO QUE EL MUNICIPIO NO HA TERMINADO DE COMBATIR AUNQUE HA SIDO TAMBIÉN

48

HEREDADO DE OTRAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y TENEMOS QUE DECIR QUE LA LUCHA DEBE SER PERMANENTE CONTRA ESTE PROBLEMA, YA QUE TODAVÍA ALGUNOS FABRICANTES DE LA ARCILLA UTILIZAN MÉTODOS ANTIGUOS COMO LA QUEMA DE LLANTAS, LEÑA, ACUMULADORES, QUE EXPIDEN UNA GRAN CANTIDAD DE GASES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, COMO MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE NITRÓGENO ENTRE OTROS, PERO TAMBIÉN EXHORTAMOS A LA CIUDADANÍA A QUE COMPREN EL MATERIAL FUERA DE LA MANCHA URBANA, ES DECIR EN EL PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO, Y TAMBIÉN EXHORTAMOS A LOS INSPECTORES A QUE SEAN MÁS ESTRUCTOS EN LA APLICACIÓN DE ESTE TEMA Y QUE SE EJECUTE COMO DEBE SER LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EN ESE SENTIDO ES QUE ME PRONUNCIO A FAVOR DEL PRONUNCIAMIENTO PARA QUE LA PROFEPA, LA SEMARNAT, LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EL MUNICIPIO TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN PRIMERA PARA QUE NO SUCEDAN ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA CONTAMINACIÓN Y TAMBIÉN PARA QUE SE APLIQUE LA LEY ESTRUCTAMENTE Y SE SANCIONE A TODOS AQUELLOS QUE LA INFRINJAN, TODO ESTO EN CONCORDANCIA CON LA FILOSOFÍA, LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO VERDE QUE SIEMPRE APOYARÁ LOS TEMAS Y LAS PREOCUPACIONES CIUDADANAS COMO LA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO, TODO EN BENEFICIO DE UN CLIMA Y UN AMBIENTE ATMOSFÉRICO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA PARA NUESTROS CIUDADANOS, POR SU ATENCIÓN Y TOLERANCIA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE LES COMUNICA A LA ASAMBLEA QUE LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ

49

HERRERA Y MANUEL HERRERA RUIZ, HAN DECIDIDO Y COMUNICADO A ESTA PRESIDENCIA, POSPONER SU PRONUNCIAMIENTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LA TAUROMAQUIA ES DEFINIDA COMO EL ARTE Y TÉCNICA DE LIDIAR TOROS TANTO A PIE COMO A CABALLO, AÚN Y CUANDO ALGUNOS LE LLAMAN ARTE, EL 3 DE MAYO DE 2013 EN EL ESTADO MEXICANO DE SONORA FUERON PROHIBIDAS LAS CORRIDAS DE TOROS EN UN ACTO DE CIVILIDAD PUESTO QUE EN LA ACTUALIDAD HEMOS VENIDO OBSERVANDO QUE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN SE HA MANIFESTADO EN DISTINTAS FORMAS EN CONTRA DE LAS CORRIDAS DE TOROS YA QUE ES CONSIDERADO UN ACTO DE CRUELDAD Y MALTRATO HACÍA LOS MISMOS, A DIFERENCIA DE LO QUE ACONTECIÓ EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DE 2013, CUANDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DURANGUENSE, AÚN CON LA ASISTENCIA DE CIUDADANOS QUE MOSTRABAN EL RECHAZO DE ESTA LEY QUE PRÁCTICAMENTE PERMITEN LA CRUELDAD ANIMAL, LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS MENCIONADOS VOTARON A FAVOR RECIBIENDO DE LOS ASISTENTES

QUEJAS Y ABUCHEOS, DURANGO SE APRECIA COMO UN RETROCESO CUANDO EN UNO DE LOS APARTADOS DE ESTA INICIATIVA MENCIONAN QUE LAS CORRIDAS DE TOROS NO SON ACTO DE MALTRATO ANIMAL Y QUE NO SON ACTOS DELIBERADOS DE CRUELDAD Y RESPONSABILIDAD O CRIMINALIDAD, ADEMÁS MENCIONAN QUE ESOS ACTOS FORMAN PARTE DE RIQUEZA CULTURAL Y TRADICIONAL MEXICANA, ADEMÁS DE QUE LOS ACTOS EN QUE PARTICIPAN ESTOS ANIMALES SERÁN CONFORME A SU CRIANZA Y NATURALEZA DE TAL MANERA QUE NO REPRESENTA PARA ELLOS UN MALTRATO, EN ESE MISMO TENOR EL MUNICIPIO DE DURANGO TAMBIÉN DEBATIÓ EL TEMA DE LA TAUROMAQUIA POR LO QUE LOS REGIDORES DE ESE ENTONCES TAMBIÉN SE HABÍAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LAS CORRIDAS DE TODOS, SIN EMBARGO EL MARTES 21 DE ENERO DEL 2014, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DURANGO, SE TURNÓ PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN UNA SOLICITUD DE PERMISO PARA LLEVAR A CABO EVENTO DE CORRIDA DE TOROS, EN CONJUNTO CON LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, POR LO QUE EL DÍA DE HOY ESTA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA BAJO EL COMPROMISO ANTERIORMENTE HECHO, CON LOS CIUDADANOS LIBRES DE DURANGO, Y MI COMPROMISO DE VELAR POR LOS INTERESES DEL PUEBLO, ES MI DEBER COMO DIPUTADA SEÑALAR QUE LOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE DURANGO SE ESTÁN BRINCANDO Y NO ESTÁN RESPETANDO LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO, Y LO EXPLICO DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A LA LETRA

51

DICE: LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR LA VENTA Y CONSUMO OCASIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TRATÁNDOSE DE EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EL PERMISO SERÁ OTORGADO POR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA SOLICITUD DEBERÁ SER CON VEINTE DÍAS NATURALES CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ASÍ PUES DE LA LECTURA Y ESTUDIO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE SOLAMENTE EL AYUNTAMIENTO ES EL FACULTADO PARA EXPEDIR EL ACUERDO QUE AUTORICE LA LICENCIA O PERMISO PARA LA VENTA Y CONSUMO OCASIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TRATÁNDOSE DE EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MÁS NO LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO SE REALIZÓ ILEGALMENTE EN EL ASUNTO, TODO ESTO LO MENCIONO A PESAR DE QUE AQUÍ SE NOS QUIERE IMPONER LO QUE TENEMOS Y LO QUE NO TENEMOS QUE DECIR, ESTA TRIBUNA ES LIBRE Y PRECISAMENTE EXISTE PARA DEBATIR SOBRE LOS TEMAS DE INTERÉS DE NUESTRO ESTADO, SERÍA IRRESPONSABLE DE MI PARTE NO MENCIONARLO EN TRIBUNA, YA QUE ESTE CONGRESO ES MUY DADO A GUARDARSE LAS COSAS QUE SE ESTÁN HACIENDO MAL Y NO DAR INFORMES A LA CIUDADANÍA, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA MENCIONAMOS QUE ÍBAMOS A ESTAR VIGILANDO EL TRABAJO QUE SE HACE EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PODER INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE LO QUE REALMENTE ACONTECE EN LAS ESFERAS, ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY DESPUÉS DE HACER EL ANÁLISIS, EL ACTUAR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL

52

PATRIMONIO MUNICIPAL, NOS DAMOS CUENTA DE QUE VIOLAN LO QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ESTABLECEN YA QUE HASTA AHORITA LA PETICIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, PARA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, NO HA PASADO POR EL CABILDO PARA SER APROBADA O DESECHADA, SI SIMPLEMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DICE SE APRUEBA, SIN TENER LAS FACULTADES EXPRESAS EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, YA HASTA LOS BOLETOS SE ESTÁN VENDIENDO, SON ACTOS QUE NO PUEDEN ESTAR PERMITIÉNDOSE POR LO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE ESTA REPRESENTACIÓN QUE TENEMOS, DESDE LA REPRESENTACIÓN QUE TENEMOS EN CABILDO REALIZARÁ LO CONDUCENTE PARA QUE NADIE, NADA SE REALICE FUERA DE LAS LEYES QUE NOS RIGEN Y PARA LOS DIPUTADOS DEL PRI, PUES NI SE MOLESTEN EN SUBIR A LA TRIBUNA A DESCALIFICAR LO QUE LA OPOSICIÓN ESTÁ EXPRESANDO EN ESTA TRIBUNA, POR EL HECHO DE ESTAR SIMPLEMENTE DEL LADO DE LOS CIUDADANOS, INFORMÁNDOLE LO QUE ESTAMOS HACIENDO COMO AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SE DESGASTEN, LOS CIUDADANOS SE ESTÁN DANDO CUENTA DE TODO LO QUE ESTAMOS HACIENDO, TODO LO ANTERIOR SIN AFÁN DE SER PROTAGONISTA, PUES AQUÍ SE NOS SEÑALA HASTA LA FORMA EN QUE TENEMOS QUE SUBIRNOS A TRIBUNA, LO ÚNICO QUE QUIERO DEJAR BIEN CLARO ES QUE TENGAMOS CUIDADO Y PONGAMOS ATENCIÓN EN LO QUE ESTÁ PASANDO EN LOS MUNICIPIOS, PUES AL MENOS AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE DURANGO ESTÁN VIOLENTANDO LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

53

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA,
PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER
USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY A LAS (11:30) ONCE TREINTA
HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
SECRETARIO